



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. E.

1269

01 JUL 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe Nº 21523/15, de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: **"REPENSAR EL CUIDADO Y LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN CLAVE INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**, organizada por la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial en conjunto con el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Prof. Myriam CANGA; Prof. Sandra SÁNCHEZ; Abogado David GALLARDO; Psp Lorena LI DESTRI y Psp. Alejandra SARTINI.

Que la misma se lleva a cabo entre los meses de junio y octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, contando con una carga horaria de veinte (20) horas reloj con evaluación, para quienes cumplan con la misma y doce (12) horas reloj sin evaluación para quienes participen de todos los encuentros sin realizar la evaluación correspondiente.

Que la propuesta está organizada en tres (3) encuentros con Directivos y Asesores Pedagógicos y tres (3) encuentros modalidad Taller con Docentes y Auxiliares.

Que desde el año 2014 este Ministerio en acuerdo con la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social, trabajan en conjunto a fin de relevar y conocer los temas de interés y necesidades pedagógicas de estas Instituciones, a fin de ofrecer acompañamiento didáctico - formativo en función de la demanda.

Que luego de este trabajo, este evento tiene como fundamento principal ofrecer un acompañamiento didáctico - formativo en el marco de la Ley Nacional 27.064 la cual refiere a regular las condiciones de funcionamiento y supervisión pedagógica a las Instituciones no incluidas en la enseñanza oficial que brindan educación y cuidado de la Primera Infancia desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad.

Que este encuentro tiene como propósito un camino de acompañamiento pedagógico a las Instituciones que brindan educación y cuidado a la Primera Infancia.

Que el mismo cuenta entre sus objetivos: realizar una capacitación destinada a las Instituciones que brindan educación y cuidado a la Primera Infancia; generar una vinculación con los directivos de las Instituciones para crear espacios de diálogo y reflexión tendientes a fortalecer la propuesta pedagógica; dar a conocer el nuevo marco normativo nacional vigente como así también brindar capacitaciones sobre temáticas de interés que mejoren el cuidado y la Educación de la Primera Infancia.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a los Directivos y Asesores Pedagógicos de las Instituciones Maternales, Centros de Desarrollo Infantil, Centros Integrados, Jardines Maternales de Gestión Estatal y Privada, Docentes y Auxiliares de las Instituciones Maternales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada **"REPENSAR EL CUIDADO Y LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN CLAVE INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**, organizada por la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial en conjunto con el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Prof. Myriam CANGA; Prof. Sandra SÁNCHEZ; Abogado David GALLARDO; Psp Lorena LI DESTRI y Psp. Alejandra SARTINI, que se lleva a cabo entre los meses de junio y octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, contando con una carga horaria de veinte (20) horas reloj con evaluación, para quienes cumplan con la misma y doce (12) horas reloj sin evaluación para quienes participen de todos los encuentros sin realizar la evaluación correspondiente.

G.T.F.

H.

R.

A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

.../12.-

meses de junio y octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1269

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

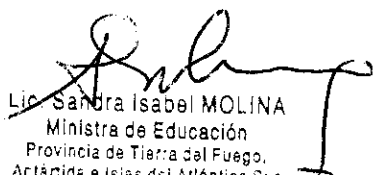
/2015.-

G.T.F.

H. JB

R.

A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur